

Resolución de la Oficina de Administración *N° 021-2012-PATPAL-FBB/OA/MML*

San Miguel, 19 de marzo de 2012

VISTOS:

El Proveído N° 164-2012/DE, de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 111-2012-GPD, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo; el Memorando N° 213-2011-OA, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 250-2012-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Informe N° 111-2012-GPD, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, comunica que en el marco de las actividades recreativas en conmemoración al 48° aniversario de la fundación del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se llevará a cabo un reconocimiento a todos los trabajadores este 20 de marzo del presente año, por lo cual solicita un fondo por encargo por el monto de siete mil con 00/100 nuevos soles (S/. 7 000,00); el mismo que se encuentra autorizado por la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 164-2012-DE;

Que, mediante Memorando N° 213-2012-OA, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal por el monto ascendente a siete mil con 00/100 nuevos soles (S/. 7,000.00); siendo otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 250-2012-OPP;

Que, en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de lo objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

Barreda

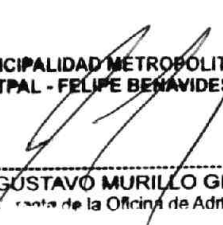
515

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar al **Sr. FREDY NIETO BAUTISTA**, Gerente de la Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, identificado con D.N.I. N° 28245693, a quién en adelante se le denominará **"EL ENCARGADO"**, para que se le gire un cheque por el monto de siete mil con 00/100 nuevos soles (**S/. 7 000,00**), para las actividades de conmemoración del aniversario del PATPAL – Felipe Benavides Barreda, a desarrollarse el 20 de marzo de 2012. Asimismo, **"EL ENCARGADO"**, hará la respectiva rendición de cuenta debidamente documentada, dentro de las 72 horas hábiles después de concluido la actividad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



002

MEMORANDO N° 213-2012/OA

PARA : **LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO**
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Certificación presupuestal

REF. : a) Proveído N° 164-2012/DE
b) Informe N° 111-2012-GPD

FECHA : 19 de marzo de 2012

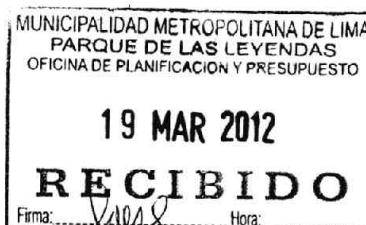
Por medio del presente, en atención a los documentos de la referencia, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que en el marco de las actividades de conmemoración al 48° aniversario de fundación del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se vienen canalizando actividades con la participación de todos los colaboradores, requiriendo un fondo por encargo.

Al respecto, es necesario contar con la certificación presupuestal por la suma de siete mil con 00/100 nuevos soles (S/.7,000.00).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto



413

MEMORANDO N° 250-2012-OPP

A : Ing. GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Certificación presupuestal.

REFERENCIA : Memorando N° 213-2012-OA

FECHA : San Miguel, 19 de marzo del 2012

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia por el cual solicita habilitar con un fondo especial a la Gerencia de Promoción y Desarrollo por S/. 7.000 nuevos soles, destinado a realizar actividades de conmemoración al 48° aniversario de fundación del PATPAL FBB.

Por lo expuesto, se otorga la Certificación Presupuestal requerida la misma que será afectada a la cadena de gastos siguiente:

ACTIVIDAD: 5001103 PROMOCIÓN Y DIFUSION INSTITUCIONAL
CENTRO DE COSTOS: 5001 GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO

FU	PROG	SUBPR	ACTIVIDAD	Fte.Fto.	Asignación Específica	Disponibilidad Presupuestal
21	045	0100	5001103	2.09	2.3.2.7.10.99	7.000,

Atentamente,

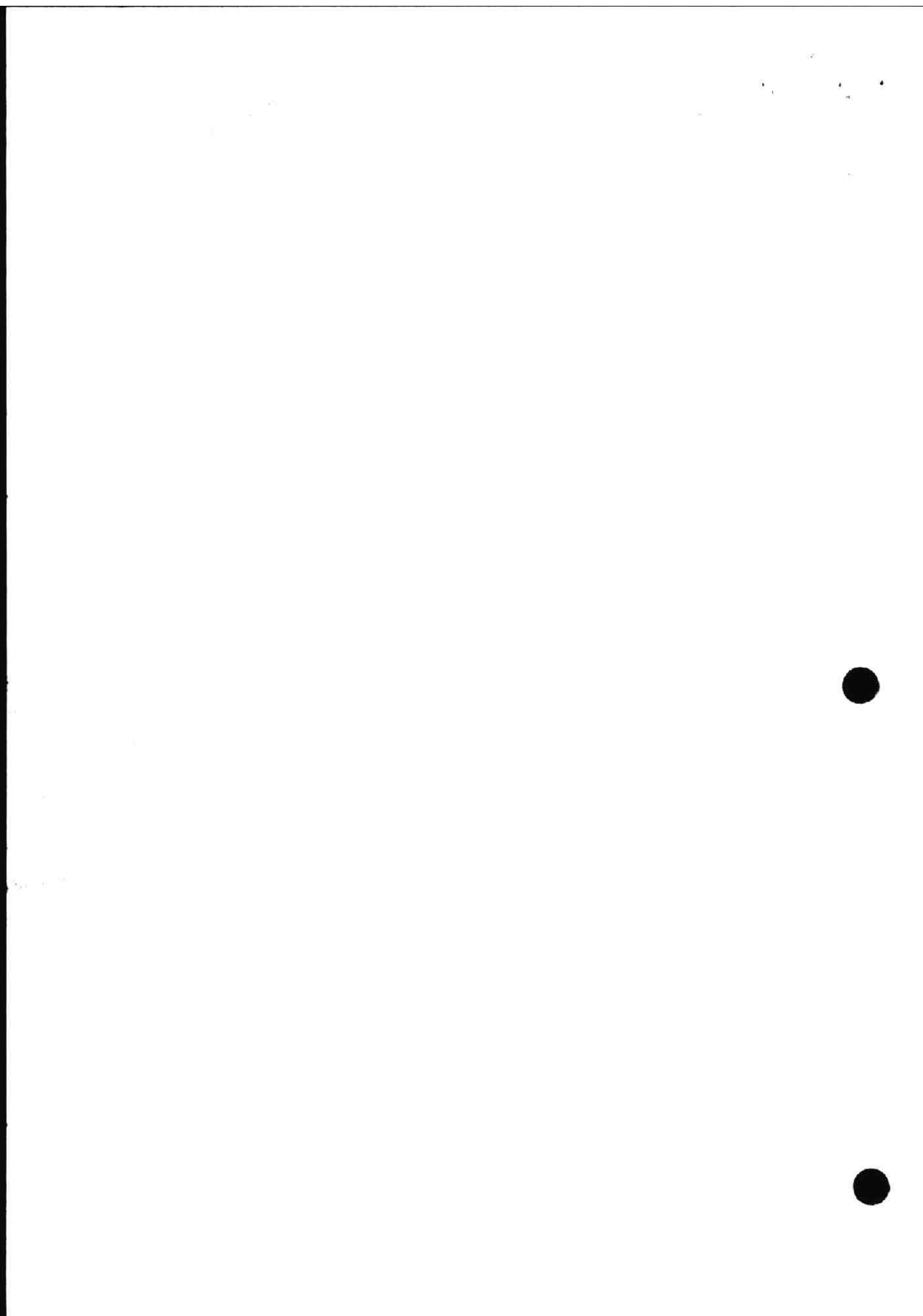
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL FELIPE BENAVIDES BARREDA

LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

.c. Archivo



412





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



004
C

MEMORANDO N° 213-2012/OA

PARA : LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Certificación presupuestal

REF. : a) Proveído N° 164-2012/DE
b) Informe N° 111-2012-GPD

FECHA : 19 de marzo de 2012

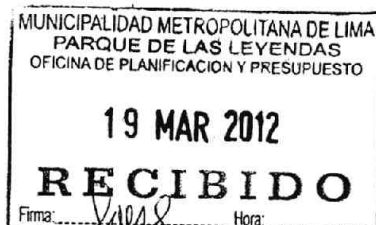
Por medio del presente, en atención a los documentos de la referencia, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que en el marco de las actividades de conmemoración al 48° aniversario de fundación del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se vienen canalizando actividades con la participación de todos los colaboradores, requiriendo un fondo por encargo.

Al respecto, es necesario contar con la certificación presupuestal por la suma de siete mil con 00/100 nuevos soles (S/.7,000.00).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
GERENTE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



411



Patronato del Parque de las Leyendas
Felipe Benavides Barreda
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PROVEÍDO N°

164

-2012/DE

DOC.REF.:

INFORME III - GPO

PARA:

FECHA:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | * ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| ☐ | * OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| ☐ | * OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |
| ☒ | * OFICINA DE ADMINISTRACIÓN |
| ☐ | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS |
| ☐ | UNIDAD DE TESORERÍA |
| ☐ | UNIDAD DE LOGÍSTICA |
| ☐ | UNIDAD DE CONTABILIDAD |
| ☐ | UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA |
| ☒ | * GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO |
| ☐ | DIVISIÓN DE MARKETING |
| ☐ | DIVISIÓN DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL |
| ☐ | * GERENCIA DE OPERACIONES |
| ☐ | DIVISIÓN DE BOTÁNICA |
| ☐ | DIVISIÓN DE ARQUEOLOGÍA |
| ☐ | DIVISIÓN DE ZOOLOGÍA |
| ☐ | * GERENCIA TÉCNICA |
| ☐ | DIVISION INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO |
| ☐ | DIVISIÓN DE OBRAS |



ASUNTO:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ☐ | Conocimiento y fines |
| ☐ | Atender |
| ☐ | Acción inmediata |
| ☐ | Informar |
| ☐ | Preparar respuesta |
| ☐ | Elaborar Resolución |
| ☐ | Revisar y Coordinar |
| ☒ | Autorizado |
| ☐ | Examinar |

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| ☐ | Tratar personalmente |
| ☐ | Otros |

Atentamente,





**Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda
PATPAL-FBB**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

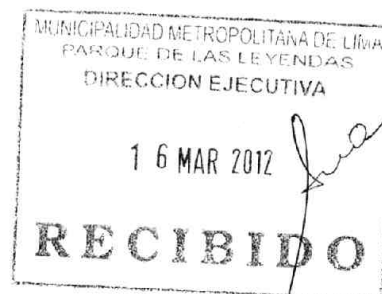
INFORME N° 111-2012-GPD

A : Sr. Raúl Alberto Reaño Asián
Director Ejecutivo

DE : Lic. Fredy Nieto Bautista
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Requerimiento de Fondo por Encargo

FECHA : San Miguel, 16 de marzo del 2012.



Sirva el presente para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que en el marco de las actividades recreativas en conmemoración al 48° aniversario de la fundación del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se vienen realizando diversas actividades de confraternidad.

Al respecto, se ha considerado oportuno ofrecer un Almuerzo de Confraternidad, en la fecha 20 de marzo del presente año, el cual estaría dirigido a todo el personal del PATPAL – FBB, esta acción de bienestar es un reconocimiento a todos los Trabajadores, Funcionarios, Directivos y Consejeros que cada año han brindado lo mejor de sí, en beneficio de la institución, ello también reforzará nuestros vínculos laborales. Asimismo, se realizará la elaboración de una placa y trofeo conmemorativos a la fecha.

En tal sentido, resulta necesario realizar la inversión de siete mil con 00/100 nuevos soles (S/. 7,000.00), para el servicio de alimentación aproximadamente de 500 personas y elaboración de placa y trofeo; razón por la cual, se requiere contar con la autorización respectiva, a fin de que el monto antes indicado sea otorgado a través de un Fondo por Encargo, a nombre de quien suscribe con DNI N° 28245693, el mismo que será rendido de acuerdo a directiva.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

FREDY NIETO BAUTISTA
GERENTE DE PROMOCION Y DESARROLLO

